

MAT.: Aprueba Contratación por  
Excepción, Proveedor Único Servicio Cálculo  
Aguinaldo Fiestas Patrias.-

Quilaco, 06 de Septiembre de 2018.

**DECRETO N° 4.043 /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 5.973 del 29 de diciembre de 2017, que delega en el Sr. Bernes Toloza Luna, Rut N° 15.212.790-1, Director de Secplan, con la función asignada de Administrador Municipal, la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

- 1) Ley Número 21.050, artículo N° 8 Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público.-
- 2) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas.-
- 3) El artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10°.-
- 4) La Orden de Pedido Folio 7.560 de fecha 05 de Septiembre de 2018, emitida por la Jefe de Finanzas DAEM.-
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134 con fecha 07 de Septiembre de 2018, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.

**DECRETO:**

- 1) Apruébese Contratación de Servicio por Excepción, Calculo Aguinaldo Fiestas Patrias año 2018. Calculo tramo, carga HABER y Descuento en Sistema Remuneraciones, Generación Archivo pago Banco solo con Haber H-802. El servicio tendrá un costo total de \$ 188.889 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.11.003 "Servicios Informáticos", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y  
ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

BTL/MVQ/MOM/003/jos

**DISTRIBUCION:**

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



**BERNES TOLOZA LUNA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**